



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de enero de 2015, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra “Pavimentación Calle Bajera y Calle La Salma de Alconaba”, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Alconaba, 28 de enero de 2015.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

407

BOPSO-19-13022015